

II

(Actos no legislativos)

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1689 DE LA COMISIÓN

de 17 de septiembre de 2021

relativa a la ampliación de la medida adoptada por el Ministerio de Sanidad de Bulgaria destinada a permitir la comercialización y el uso de los biocidas Ecolab P3-Topax 66/Еколаб P3-Топакс 66 y Ecolab BACFORCE EL 900/Еколаб БАКФОРС ЕЛ 900 de conformidad con el artículo 55, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo

*[notificada con el número C(2021) 6693]***(El texto en lengua búlgara es el único auténtico)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas ⁽¹⁾, y en particular su artículo 55, apartado 1, párrafo tercero,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 16 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 55, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento (UE) n.º 528/2012, el Ministerio de Sanidad de Bulgaria («autoridad competente») adoptó una decisión destinada a permitir la comercialización y el uso de los biocidas Ecolab P3-Topax 66/Еколаб P3-Топакс 66 y Ecolab BACFORCE EL 900/Еколаб БАКФОРС ЕЛ 900 como productos de desinfección de superficies hasta el 14 de junio de 2021 («medida»). La autoridad competente informó de la medida y de su justificación a la Comisión y a las autoridades competentes de los demás Estados miembros, de conformidad con el artículo 55, apartado 1, párrafo segundo, del mencionado Reglamento.
- (2) Según la información facilitada por la autoridad competente, la medida era necesaria para proteger la salud pública. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró una pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La autoridad competente recomendó el uso de productos de desinfección de superficies con actividad virucida demostrada para la desinfección de instalaciones públicas y lugares de trabajo como medida preventiva contra la propagación de la COVID-19.
- (3) Los biocidas Ecolab P3-Topax 66/Еколаб P3-Топакс 66 y Ecolab BACFORCE EL 900/Еколаб БАКФОРС ЕЛ 900 contienen cloro activo liberado a partir de hipoclorito de sodio como sustancia activa. El cloro activo liberado a partir de hipoclorito de sodio está aprobado para su uso en biocidas de desinfección de superficies del tipo de producto 2 (desinfectantes y alguicidas no destinados a la aplicación directa a personas o animales) y del tipo de producto 4 (alimentos y piensos), según se definen en el anexo V del Reglamento (UE) n.º 528/2012.
- (4) Los biocidas Ecolab P3-Topax 66/Еколаб P3-Топакс 66 y Ecolab BACFORCE EL 900/Еколаб БАКФОРС ЕЛ 900 tienen una actividad virucida demostrada contra virus envueltos según la norma europea EN 14476.

⁽¹⁾ DO L 167 de 27.6.2012, p. 1.

- (5) Desde el inicio de la pandemia de COVID-19 ha habido una demanda de productos de desinfección sumamente elevada en Bulgaria que ha dado lugar a una escasez sin precedentes en el suministro de tales productos en el mercado búlgaro. La COVID-19 constituye una grave amenaza para la salud pública en Bulgaria y es fundamental disponer de suficientes productos de desinfección para controlar su propagación.
- (6) El 11 de mayo de 2021, la Comisión recibió una solicitud motivada de la autoridad competente para poder ampliar la medida de conformidad con el artículo 55, apartado 1, párrafo tercero, del Reglamento (UE) n.º 528/2012. La solicitud se presentó ante el temor de que la salud pública pudiera verse amenazada por la COVID-19 después del 14 de junio de 2021 y teniendo en cuenta que es fundamental permitir la comercialización de productos de desinfección adicionales para contener el peligro que supone la COVID-19.
- (7) Según la autoridad competente, la COVID-19 sigue representando un peligro para la salud pública y dicho peligro aún no puede afrontarse adecuadamente en Bulgaria, a pesar de las medidas que exigen el uso de mascarillas, la distancia física y la vacunación contra la COVID-19, debido al suministro limitado de vacunas.
- (8) Además, según la autoridad competente, permitir la comercialización de productos de desinfección adicionales permitiría también mantener un mercado diversificado de estos productos para limitar los riesgos derivados de su posible escasez.
- (9) Dado que la COVID-19 sigue representando un peligro para la salud pública y que dicho peligro no puede ser contenido adecuadamente en Bulgaria si no se permite la comercialización de productos de desinfección adicionales, procede permitir a la autoridad competente ampliar la medida.
- (10) Teniendo en cuenta que la medida expiró el 14 de junio de 2021, la presente Decisión debe tener efecto retroactivo.
- (11) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Biocidas.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El Ministerio de Sanidad de Bulgaria puede ampliar el permiso de comercialización y uso de los biocidas Ecolab P3-Topax 66/Еколаб P3-Топакс 66 y Ecolab BACFORCE EL 900/Еколаб БАКФОРС ЕЛ 900 para su uso como productos de desinfección de superficies hasta el 17 de diciembre de 2022.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será el Ministerio de Sanidad de Bulgaria.

La presente Decisión será aplicable a partir del 15 de junio de 2021.

Hecho en Bruselas, el 17 de septiembre de 2021.

Por la Comisión
Stella KYRIAKIDES
Miembro de la Comisión
